



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Con relación a proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna y mediante el procedimiento de concurso- oposición de una plaza en la Escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), clasificada en el subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta plaza se encuentra incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel aprobada por resolución de la Alcaldía de esta entidad local 2023-3747 de fecha 18/12/2023 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 243 de fecha 22 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 247 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Para general conocimiento y efectos, y en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace público que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 9 de noviembre de 2024, ha suscrito resolución 2024-3599 por la que, entre otras cuestiones, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/y excluidos a la realización de las pruebas de selección de la citada convocatoria y se otorga plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones contra la misma, conteniendo el siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Con relación a proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna y mediante el procedimiento de concurso- oposición de una plaza en la Escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), clasificada en el subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta plaza se encuentra incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel aprobada por resolución de la Alcaldía de esta entidad local 2023-3747 de fecha 18/12/2023 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 243 de fecha 22 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 247 de fecha 28 de diciembre de 2023.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 181 de fecha 20 de septiembre de 2024, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la citada convocatoria.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 185 de fecha 26 de septiembre de 2024 se ha publicado acuerdo de modificación de las bases de la referida convocatoria.

En el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 192 de fecha 3 de octubre de 2024 se ha publicado un extracto de la convocatoria.

En el Boletín Oficial del Estado número 245 de fecha 10 de octubre de 2024 se ha publicado anuncio de aprobación de la reseñada convocatoria, con inicio del plazo de presentación de instancias por un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 de la base cuarta de las bases que rigen la presente convocatoria.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la reseñada convocatoria, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I., N.I.E. O EQUIVALENTE
Arias Arias, Ángel Rubén	***4908**
Rodrigáñez García, Jesús Ángel	***5645**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

No existen

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y sede electrónica municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia) del anuncio de aprobación de la presente resolución, que contiene el reseñado listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, durante los cuales los/



as aspirantes excluidos/as o admitidos/as, y los/as que habiendo presentado solicitud no figuren en la citada relación de admitidos/as o excluidos/as provisionales, podrán realizar subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que deberán dirigir a la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria por cualquiera de los medios válidos de presentación de documentación establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución de las subsanaciones o reclamaciones que en su caso fuesen presentadas se realizará y publicará en la forma prevista en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). La publicación en cuestión se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, con lo que durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto los/as aspirantes excluidos/as o admitidos/as provisionalmente, y los/as que habiendo presentado solicitud no figuren en la citada relación de admitidos/as o excluidos/as provisionales, podrán realizar subsanación de defectos y presentación de reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión dirigidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento en la forma establecida en la resolución transcrita y en las bases de la convocatoria.

La Puebla de Almoradiel, 9 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº.I.-6129